

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 9 de abril de 2019, del Juzgado de Primera Instancia núm. Tres de Algeciras, dimanante de autos núm. 50/2016. (PP. 978/2019).

NIG: 1100442C20160000293.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 50/2016. Negociado: JA.

Sobre: Arrendamientos Urbanos.

De: Buildingcenter, S.A.U.

Procuradora: Sra. Elena Medina Cuadros.

Contra: Luis Manuel Cabo Rojas.

EDICTO

Se ha dictado resolución en el presente procedimiento:

Procedimiento: Verbal 50/2016.

Resolución dictada: Sentencia.

Juzgado donde los interesados pueden tener conocimiento del contenido íntegro de la resolución:

Juzgado de Primera Instancia núm. Tres Algeciras (Cádiz).

Plaza de la Constitución, s/n.

11201 Algeciras (Cádiz).

Recurso que cabe: No cabe.

Se expide el presente a fin de notificar a Luis Manuel Cabo Rojas conforme a lo previsto en la Instrucción 6/2012, de la Secretaría General de la Administración de Justicia, relativa a la publicación de edictos en diarios y boletines oficiales y la protección de datos.

Algeciras, a 9 de abril de 2019- La Letrado de la Administración de Justicia, Laura Ríos Fernández.

«La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutela o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.»